

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-068410- -00002-0000

Fecha: 2009-10-22 15:38:50 Dep. 2020 NUECH - ACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 602 SUSTITUPODER Folios 1

Señora Jefe

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Referencia: **Sustitución de poder**

Patente de Invención 3-SUSTITUTOS - (1-2-3)- COMPONENTES
DE LA BENZOTRIAZINONE PARA AUMENTAR LA RESPUESTA
SINÁPTICA GLUTAMATÉRGICA. PCT/US2007/026416
Radicado: **2009-068410**

JUAN MANUEL SERRANO CASTILLO, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79'875.670 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 124.953 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado de la sociedad **CORTEX PHARMACEUTICALS, INC.**, me dirijo respetuosamente a su Despacho para manifestarle que sustituyo con idénticas facultades el poder a mi conferido al señor **JULIO CÉSAR RAMÍREZ PIÑA**, quien se identifica como aparece al pie de su firma, y se encuentra domiciliado en la Carrera 11 No. 86 - 32 (oficina 101) de Bogotá, D.C.

Ruego al Despacho que se sirva reconocerle personería y que los actos administrativos proferidos por su Despacho sean notificados en lo sucesivo al apoderado sustituto en el casillero asignado por su Despacho o por la dirección antes anotada.

De Usted, atentamente,

JUAN MANUEL SERRANO CASTILLO
C.C. No. 79'875.670 de Bogotá D.C.
T.P. No. 124.953 del C.S. de la J.

Acepto,

JULIO CÉSAR RAMÍREZ PIÑA
C.C. No. 79'779.990 de Bogotá D.C.
T.P. No. 113.206 del C. S. de la J.

PRESENTACION PERSONAL

El anterior escrito fue presentado ante el

NOTARIO ONCE DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

personalmente por

**JUAN MANUEL
FERRANO CASTILLO**

quien exhibió la c.c.

7107370 PASOYA

y Tarjeta Profesional No.

124933 S.S.J.

20 OCT 2008
Fecha

Guillermo Chávez Cristancho
NOTARIO





Bogotá D.C.,
2020

Doctor(a)
SERRANO CASTILLO JUAN MANUEL
Apoderado(a) y/o Representante de
CORTEX PHARMACEUTICALS INC

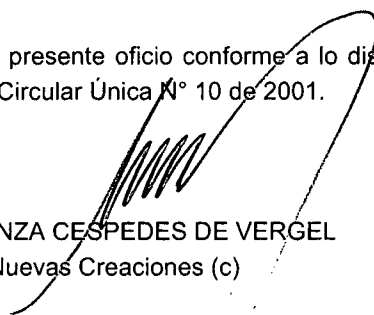
REFERENCIA	Radicación No.	09 068410
	Solicitud internacional	PCT/US2007/026416
	Fecha inicio fase nacional	28/07/2009
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	430
	Oficio No.	

NO 10329

Teniendo en cuenta que el capítulo reivindicatorio presentado excede de quince reivindicaciones, es necesario que cancele la tasa establecida por cada reivindicación adicional presentada, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de tasas vigente para la fecha de presentación de la solicitud, so pena de que no sean tenidas en cuenta dentro del presente trámite administrativo.

En consecuencia, con fundamento en lo previsto por el artículo 12 del Código Contencioso Administrativo, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio atienda el requerimiento aquí señalado. Lo anterior, con el alcance que para tal efecto establece el artículo 13 de la misma codificación, respecto de las reivindicaciones adicionales.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

13 AGO. 2010

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha _____
adpa11

140